

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS - CAUCA
19-622-40-89-001

Rosas Cauca, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el emplazamiento a los demandados se ha efectuado en forma correcta y el termino con que contaba la misma para comparecer al proceso (2019-00055-00) se encuentra vencido con resultados negativos, el Juzgado:

RESUELVE.

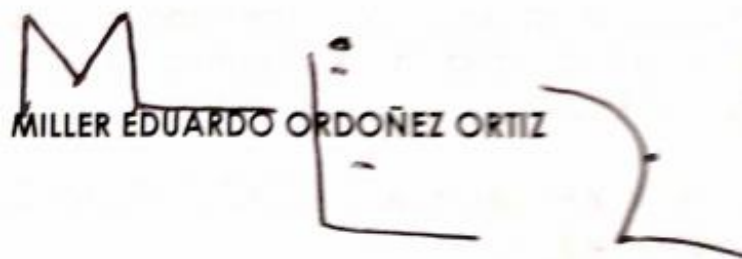
PRIMERO: DESIGNAR al Doctor **JESUS IVAN BURBANO CERON**, identificado con la Cedula de ciudadanía número 1.061.725.722, con Tarjeta Profesional Número 361.629 del C.S.J, residente en la calle 12b No. 13b-10, teléfono móvil 3234774282 correo electrónico: ivanburbanoabogados@gmail.com como **CURADOR AD-LITEM** de los demandados ARVEY ROSERO GIRON y ARLEY AGREDO FERNANDEZ

SEGUNDO: Comuníquesele el contenido del presente auto y córrasele traslado de la demanda.

TERCERO: FIJASE en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350. 000.00) MCTE como valor de los gastos procesales que se presenten en el presente proceso a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

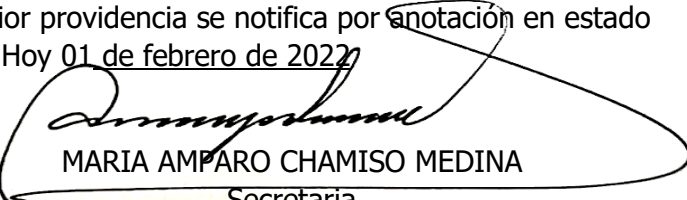
EL JUEZ


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 005 Hoy 01 de febrero de 2022



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria